



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1184 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 05 de Julio de 1995.

ORDENANZA Nº 1615

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Habitacional para la construcción de "CATORCE VIVIENDAS" en la Localidad de Sauce Viejo; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada tendría a cubrir parte de la necesidad/habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio del pueblo;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

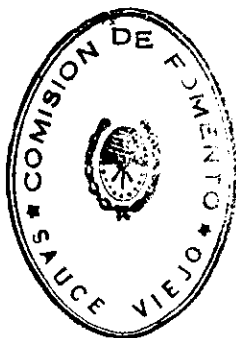
ORDENANZA

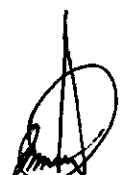
Artículo 1º) Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de Catorce (14) viviendas a construir en esta Localidad, en un todo de acuerdo a / las disposiciones en vigencia.

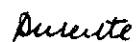
Artículo 2º) Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese en el Libro de Ordenanzas, y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN WALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO